



Cargos al exsubdirector de la UNGRD, Sneyder Pinilla, por participación indebida en política

Habría apoyado desde su cargo a uno de los candidatos a la alcaldía de Sabana de Torres (Santander) para el periodo 2024-2027.

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2024 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación profirió pliego de cargos contra el exsubdirector de Manejo de Desastres de la (UNGRD), Sneyder Pinilla Álvarez (2023-2024), por participación indebida en política.

Según la delegada de instrucción, el exfuncionario habría utilizado su cargo e imagen para apoyar la campaña electoral de Darío Buchenicow Caballero, quien aspiraba a la alcaldía del municipio de Sabana de Torres (Santander) para el periodo 2024-2027, cargo al que finalmente accedió tras la jornada electoral del 29 de octubre de 2023.

De acuerdo con la investigación disciplinaria, Pinilla Álvarez se desplazó hasta ese municipio el 27 de octubre de 2023, dos días antes de los comicios, para aparentemente revisar aspectos relacionados con la intervención en puntos neurálgicos del río Lebrija y reunirse con miembros de la comunidad.

En los días de su desplazamiento, el funcionario publicó en su cuenta de la red social Facebook fotografías y frases como “nos tomamos Sabana de Torres” y “volvimos con más fuerza”, escritas en los colores que identificaban la campaña electoral de Buchenicow Caballero, manifestaciones que, para el órgano de control y en atención al contexto electoral que se vivía, “fueron usadas por el funcionario para avivar los ánimos de los electores y, de forma indirecta, buscaban anunciar su respaldo a una campaña electoral”.

Además, Pinilla Álvarez habría viajado sin contar con la comisión que lo facultara para desplazarse fuera de su sede habitual de trabajo a desempeñar labores como servidor público de la UNGRD, razón por la cual “su presencia en ese municipio no se relacionaba con el ejercicio de sus funciones al no estar comisionado para ese efecto”, sostuvo el Ministerio Público en el pliego de cargos.

Para el órgano de control “la actuación del disciplinable implicó un quebrantamiento sustancial de la prohibición de influir en el proceso electoral 2024-2027, pues si bien los servidores públicos tienen derecho a participar en procesos electorales a través del sufragio, les está prohibido utilizar el cargo o función para participar en las contiendas electorales, por cuanto afectan, entre otros, los principios de moralidad e igualdad”.



Por esos hechos, la Procuraduría calificó la conducta de Sneyder Pinilla como una falta gravísima cometida a título de dolo.